

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N°

029-006-0625152

LIMA, 01 de Febrero de 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : CONSORCIO SANTA ANA
 NÚMERO DE R.U.C. : 20611560649
 DOMICILIO FISCAL : CAL. CESAR VALLEJO NRO. 1662 URB. RESIDENCIAL ANGELICA GAMARRA LIMA - LIMA - LOS OLIVOS
 NÚMERO DE EXPEDIENTE : 029-006-0625152

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el **INICIO** del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, **bajo apercibimiento** de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles, aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.

La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 31/01/2024, asciende a la suma de:

Total deuda exigible:	S/ 4,729.00 CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 00/100 SOLES*****
------------------------------	--

N°	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Período o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	029-001-9432666	3031	RTA3CP	2023-12	4,718.00	0.00	11.00	4,729.00	30/01/2024

Página 1/1

GUTIERREZ GRADOS HARLEY ARTURO
Ejecutor Coactivo
SUNAT

BASE LEGAL:

- Artículos 115°, 116° y 117° del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.
- Artículo 5° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 216-2004/ SUNAT.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Si al recibir el presente documento Ud. ya hubiera cancelado la deuda, hacer caso omiso al presente documento. Si usted hubiera realizado pagos, estos serán descontados dentro de 24 horas de realizados.
- Luego de la presente notificación, usted puede consultar el saldo de su deuda o solicitar fraccionamiento a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL).
- Si desea dirigir un escrito al Ejecutor Coactivo, puede utilizar el Formulario Virtual 5011 disponible en SUNAT Operaciones en Línea (SOL).
- La SUNAT se encuentra facultada a informar la presente deuda a las Centrales de Riesgo.
- Para mayor información puede visitar la sección Acciones de Cobranza en el Portal Web de la SUNAT www.sunat.gob.pe o en la APP SUNAT.

Para efectuar el pago:

